



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 812-2019-MPM/A

Moyobamba, 08 NOV. 2019

## VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 606-2019-MPM/A, de fecha 04 de setiembre de 2019; Nota Informativa N° 425-2019-MPM/GM, de fecha 06 de noviembre de 2019; Nota Informativa N° 1508-2019-MPM/GAF/OGP, de fecha 07 de noviembre de 2019, y;

## CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo estipulado en el Art. 194° de la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización y en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con el inciso 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, que señala que son atribuciones del alcalde de dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeciones las Leyes y ordenanzas; concordante con el artículo 43° de la acotada ley señala de las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 606-2019-MPM/A, de fecha 04 de setiembre de 2019, se encarga, en adición al cargo que ostenta, a partir de la fecha al Mayor en retiro **PNP ROYLER DIMNET MENDOZA TRUJILLO**, funciones y el puesto de **GERENTE DE FISCALIZACIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA** de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, cargo de confianza previsto en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P), aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 380-MPM, de fecha 24 de julio de 2017;

Que, con Nota Informativa N° 425-2019-MPM/GM, de fecha 06 de noviembre de 2019, la Gerencia Municipal, remite al despacho del alcalde, la propuesta para la encargatura de las funciones de la Gerencia de Fiscalización y Seguridad Ciudadana, con todas las facultades administrativas, ejecutivas y de representación que correspondan; al Abog. Julio Ernesto Rubio Pinedo, con efectividad a partir de la fecha; asimismo se deje sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 606-2019-MPM/A, de fecha 04 de setiembre de 2019;

Que, con Nota Informativa N° 1508-2019-MPM/GAF/OGP, de fecha 07 de noviembre de 2019, la Oficina de Gestión de las Personas, remite el contrato Administrativo



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 812 -2019-MPM/A

de Servicio N° 014-2019-MPM/GM, del Abog. Julio Ernesto Rubio Pinedo, la cual se determina la relación laboral con la Municipalidad Provincial de Moyobamba;

Que, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la conformidad con lo dispuesto en la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057; el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR**, con efectividad a partir del 06 de noviembre de 2019, al **Abog. JULIO ERNESTO RUBIO PINEDO**, como **GERENTE DE FISCALIZACIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA** de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, cargo de confianza previsto en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P), aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 380-MPM, de fecha 24 de julio de 2017.

**ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR**, el contenido de la presente resolución a la parte interesada, y demás instancias administrativas correspondientes.

**Regístrese, Comuníquese y Archívese.**

